



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 14 de octubre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 245-2016-RFB-RRHH/UNISCJSA, Memorando N° 734-2016-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 245-2016-RFB-RRH/UNISCJSA, de fecha 05 de octubre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la conformación de la comisión encargada de organizar el VI aniversario de creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – UNISCJSA.

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 38-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL VI ANIVERSARIO DE CREACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE ✓
Vicepresidente de Investigación | PRESIDENTE |
| ➤ LIC. JORGE LUIS EGUSQUIZA VILLENA ✓
Director General de Administración | MIEMBRO |
| ➤ ABOG. RONALD FELIX BERNARDO ✓
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| ➤ LIC. LUZ ELVIRA SÁNCHEZ MILLÁN ✓
Responsable de Imagen Institucional | MIEMBRO |
| ➤ ECON. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE ✓
Responsable Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) | MIEMBRO |
| ➤ C.P.C. LOURDES LILIANA MENDOZA RAMOS ✓
Responsable de la Unidad de Contabilidad | MIEMBRO |
| ➤ LIC. CARLA VANESSA GINES TOVAR ✓
Asistente de la Oficina de Relaciones Interculturales | MIEMBRO |

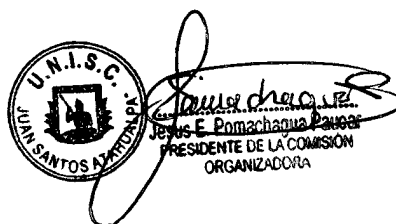


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión designada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Clyde Manuel Rivera Ortega
SECRETARIO GENERAL (e)





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL VI ANIVERSARIO DE CREACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
Vicepresidente de Investigación | PRESIDENTE |
| ➤ LIC. JORGE LUIS EGUSQUIZA VILLENA
Director General de Administración | MIEMBRO |
| ➤ ABOG. RONALD FELIX BERNARDO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| ➤ LIC. LUZ ELVIRA SÁNCHEZ MILLÁN
Responsable de Imagen Institucional | MIEMBRO |
| ➤ ECON. SAMUEL ALCIDES ROBLES HUAYNATE
Responsable Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) | MIEMBRO |
| ➤ C.P.C. LOURDES LILIANA MENDOZA RAMOS
Responsable de la Unidad de Contabilidad | MIEMBRO |
| ➤ LIC. CARLA VANESSA GINES TOVAR
Asistente de la Oficina de Relaciones Interculturales | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión designada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Clyde Manuel Rivera Ortega
SECRETARIO GENERAL (e)



Jesús E. Pomachagua Pauca
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA